

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-90744
Fecha: 13/11/2026 12:19:05 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 1189 DEL 28 DE AGOSTO DEL 20
Destino: ADRIANA KATHERINE CASTELLANOS RONCANCIO
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.JURIDICA

Bogotá D.C.

Señor(a):

ADRIANA KATHERINE CASTELLANOS RONCANCIO

BOGOTA, D.C.
Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION 1189 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2026

Apreciado(a) Señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.13-64,** con el fin de notificarlo(a) personalmente de la **Resolución 1189 del 28 de agosto del 2026** *"Por medio de la cual se declara la pérdida parcial de ejecutoria de los subsidios de vivienda otorgados mediante las Resoluciones No. 626 del 20 de noviembre de 2024, No. 290 del 28 de abril de 2025, No. 299 del 28 de abril de 2025, No. 324 del 23 de mayo de 2023, No. 409 del 05 de julio de 2022, No. 769 del 26 de diciembre de 2024, No. 777 del 03 de noviembre de 2022, No. 787 del 20 de agosto de 2025, No. 864 del 20 de octubre de 2023 y No. 913 del 16 de diciembre de 2022 de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del Programa Oferta Preferente".* , dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En el evento de no asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportando la autorización para tal fin, de conformidad con el artículo 71 del precitado Código. O si usted lo prefiere, podrá informar al correo ***ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co***, su correo electrónico autorizando efectuar la notificación electrónica por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Por último, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la presente comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN PORRAS SANCHEZ
SUBSECRETARIO JURIDICO
Copia:

Anexos Electrónicos:
0
Elaboró: ANDRES FELIPE TELLEZ OBANDO - SUBSECRETARIA JURIDICA
Revisó: MARTHA ALVAREZ ESCOBAR-SUBSECRETARIA JURIDICA
Aprobó: JUAN SEBASTIAN PORRAS SANCHEZ